



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0090 DE 2022

**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

#### CONSIDERANDO

Que la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C., identificado con Nit No. 890.936.785-1 mediante radicados No. 20174210046912 del 9 de febrero de 2017, 20174210144072 del 20 de abril de 2017, 20174210341632 del 1 de septiembre de 2017 y 20174210418452 del 23 de octubre de 2017, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK BULEVAR NIZA”, ubicado en el Centro Comercial Bulevar Niza local S -103 localizado en la Avenida Carrera 58 No. 127 -59, de la ciudad de Bogotá D.C, motivo por el cual esta Dirección lo registró con el número de identificación 060 de 2017 mediante Resolución No. 128 del 14 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C., identificado con Nit. 890.936.785-1, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C., identificado con Nit 890.936.785-1, mediante radicado No. 20184210431772 del 12 de octubre de 2018, solicitó la renovación del registro No. 060 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA, por lo cual, esta Dirección para la Gestión Policiva renovó el registro con la Resolución No. 182 del 13 de noviembre de 2018.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 03  
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número 0090 de 2022    Página 2 de 9

**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

Nuevamente, la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C, identificado con Nit 890.936.785-1, solicitó la renovación del registro No. 060 de 2017, por un (1) año más mediante radicado No. 20194211181062 del 15 de octubre de 2019 y correo electrónico del 12 de noviembre de 2019, anexando la documentación legal pertinente, por lo tanto, mediante Resolución No. 195 del 12 de noviembre de 2019, esta Dirección para la Gestión Policiva lo renovó.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 22 de marzo de 2020, con Resoluciones Nos. 111 del 4 de septiembre de, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021 y 044 del 15 de junio de 2021, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, prorrogó automáticamente varios registros incluidos el de este establecimiento hasta un (1) mes más contados a partir de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del centro de entretenimiento familiar, debiera dar cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, ante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causadas por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID 19).

De nuevo, la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C, identificado con Nit 890.936.785-1, mediante correos electrónicos de fechas 3 de junio, 9 y 21 de julio de 2021, solicitó la renovación del Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA, motivo por el cual esta Dirección lo renovó mediante la Resolución No. 058 del 30 de julio de 2021.

Que en cumplimiento del deber legal de mantener vigente el registro, la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C, identificado con Nit 890.936.785-1, solicitó la renovación del Registro No. 060 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK BULEVAR NIZA”, mediante radicado No. 20224212417792 del 18 de julio y 20224212496562 del 26 de julio de 2022 aportando los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C, con Nit 890.936.785-1, emitido en sede virtual del 8 de julio de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá donde se evidencia que la sociedad tiene registrado el establecimiento de comercio STAR PARK Bulevar, para su funcionamiento en la Ak 58 No. 127 - 59 Lc S 103, desde el 24 de agosto de 2016 y renovada la matrícula en el 2022. Aportado en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.
2. Copia del certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, del inmueble ubicado en la AK 58 127 59 ST 103, identificado con número de matrícula: 50S-40766679, generado con el pin No. 220614976860542954 del 14 de junio de 2022, dentro del cual se evidencia en la Nota No. 007 del 4 de

Continuación Resolución Número 0090 de 2022 Página 3 de 9**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

julio de 2020 la compraventa del inmueble por parte de COESTRELLAS SA y PRODUCTORA DE PROGRAMAS Y ESPECTÁCULOS PP LTDA a la INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE LTDA. Disponible en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

3. Copia de la certificación expedida el 15 de julio de 2022 por Zurich Colombia Seguros S.A en relación con la existencia de la Póliza Modular No. ZMPL-21797863-1, que incluye la responsabilidad civil extracontractual con una vigencia del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, dentro de la cual se deja expreso lo siguiente: “Este seguro tiene como propósito el resarcimiento de la víctima por lesiones y muerte, la cual, en tal virtud se constituye en el beneficio de la indemnización sin perjuicio de las prestaciones que se reconozcan al asegurado”. Asimismo, en la cláusula de actividad y objeto del seguro: “Parque de diversiones, entiende amparada la responsabilidad civil extracontractual del asegurado con los usuarios y visitantes del parque”. Por otra parte, se deja aclaración que “la presente póliza en lo que corresponde la responsabilidad civil extracontractual, cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008”. Disponible en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

4. Copia de la certificación expedida el 15 de julio de 2022 por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., en el cual manifiesta en la cláusula de conocimiento del riesgo así: “se realizó previamente una inspección técnica de las instalaciones a través de vídeos y fotografías, por lo tanto, Zurich Colombia s.a., tiene conocimiento de los riesgos asegurados”. Dentro de los bienes asegurados la misma certificación identifica como Riesgo 1 el de la Av Carrera 58 No. 127-59 Centro Comercial Bulevar Niza Sótano Local S 103. Incluido en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

5. Fichas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK BULEVAR”. Incluido en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

6. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK BULEVAR”. Aportado en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003782-22, emitido con el radicado No. 2022EE10464 del 6 de julio de 2022, con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

8. Plan de Emergencias y Contingencias del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK BULEVAR” Incluido en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

9. Certificación emitida por Grupo EMI S.A.S, en el cual deja consignado que “GRUPO EMI S.A.S, NIT: 811.007.601-0 certifica que, INVERSIONES MONTERO & CIA S. en S., identificado con el NIT: 890936785-1, se encuentra a la fecha del día de hoy, 6 (seis) de mayo de 2022, con servicio activo en GRUPO EMI S.A.S. para la atención de Área Protegida; código de convenio No. 3500926; dicho contrato se inició desde el día 20 de octubre de 2020, su vigencia es indefinida a voluntad de las partes; para la cancelación del contrato se estableció previa notificación escrita con 30 días de anticipación a la fecha deseada para terminar el contrato. El servicio médico prehospitalario que se brinda es la asistencia en emergencias médicas, asistencia en urgencias médicas y servicio de línea de orientación médica, a todo el personal que se encuentre en la siguiente dirección: Avenida carrera 58 # 127 -59, local: 103, zona de juegos infantiles, parqueadero Centro Comercial Bulevar Niza (Bogotá)”. Incluido en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

10. Certificado de pruebas previas expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. en S, en el cual deja consignado que “ Yo MAURICIO MONTERO AGON, representante legal de la sociedad INVERSIONES MONTERO Y CIA S EN C identificada con NIT No. 890936785-1, manifiesto que esta sociedad es la propietaria y operadora de los equipos que conforman el centro de entretenimiento STAR PARK BULEVAR, el cual funciona en el centro comercial Bulevar de la ciudad de Bogotá En virtud, certifico que la sociedad STAR PARK BULEVAR, dentro de sus políticas de contratación observa un estricto protocolo operativo y de seguridad dentro del cual se incluye un periodo de capacitación y entrenamiento en la operación, especificaciones técnicas y restricciones de uso de todas y cada una de las atracciones y dispositivos de entretenimiento que conforman el centro de entretenimiento STAR PARK BULEVAR. De igual manera certifico que el plan de emergencias y contingencias contiene todos los protocolos de seguridad, es socializado, capacitado, entrenado, inculcado y practicado por cada colaborador que ingresa a laborar en nuestro parque. Constancia firmada el 5 de junio de 2022. Incluido en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

11. Certificado de pruebas previas expedida el 31 de mayo de 2022, en la cual se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el Manual de funcionamiento a los dispositivos PLAYGROUND, RUEDA DE CHICAGO, SIMULADOR 7D., DISCOS HOCKEY, MINI HOKEY, GRUAS DE MUÑECOS, GRUAS DE MUÑECOS, CRAZY HOOPS. MINI BASKET, PIRATÉS HOOK. Incluido en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

12. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, en el cual deja consignado que “INVERSIONES MONTERO Y CIA S EN C Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados REDENCION (Hungry Dog, Astro invasor, Ducky Splash, Pop Corn, UFO Bowling, Frost Island y Whacky Froggy) Ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá”. Aportado en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022

13. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, a través del cual indica que “INVERSIONES MONTERO Y CIA S EN C Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados VIDEOJUEGOS (Super Bike, Terminator y Batman) Ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...).” Disponible en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

14. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, en el cual indica que “ INVERSIONES MONTERO Y CIA S EN C Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados REDENCION (Hungry Dog, Astro invasor, Ducky Splash, Pop Corn, UFO Bowling, Frost Island y Whacky Froggy) Ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...).” Aportado en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

15. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, en el cual indica que “INVERSIONES MONTERO Y CIA S EN C Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados VIDEOJUEGOS (Super Bike, Terminator y Batman) Ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...).” Aportado en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

Continuación Resolución Número - **0090** de 2022 Página 5 de 9**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

16. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, a través del cual indica que “*INVERSIONES MONTERO Y CIA S EN C Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados KIDDIES RIDES (Moto police, fire Truck, futurmobile, nasa, tren elias, London bus, Cuatrimoto y pepito) Ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...)*”. Anexo en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

17. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, a través del cual indica que “*INVERSIONES MONTERO Y CIA . S. EN C. Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados DISCOS HOCKEY ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...)*”. Incluido en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

18. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, a través del cual indica que “*INVERSIONES MONTERO Y CIA . S. EN C. Certifica que instalo en el mes de octubre del 2018 denominadas MINI HOCKEY Ubicada en el LOCAL S-103 del Centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...)*”. Incluido en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

19. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, a través del cual indica que “*INVERSIONES MONTERO Y CIA . S. EN C. Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados GRUAS DE MUÑECOS (TOY SOLDIER II) ubicados en el local s103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...)*”. Aportado en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

20. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, a través del cual indica que “*INVERSIONES MONTERO Y CIA . S. EN C. Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados CRAZY HOOPS ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá*”. Disponible en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

21. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de Director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, dejando consignado que “*INVERSIONES MONTERO Y CIA . S. EN C. Certifica que instaló en el mes de marzo de 2020 los Dispositivos de entretenimiento denominados MINI BASKET Ubicada en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá*”. Aportado en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

22. Copia del certificado expedido por Mauricio Montero Agón, en calidad de director de mantenimiento de Grupo Star Park y Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star Park, dejando consignado que “*INVERSIONES MONTERO Y CIA. S. EN C. Certifica que instalo los Dispositivos de entretenimiento denominados PIRATE'S HOOK ubicados en el local S-103 del centro comercial Bulevar Niza en la Ciudad de Bogotá (...)*”. Disponible en radicado No. 20224212496562 del 26 de julio de 2022.

Continuación Resolución Número - - 0090 de 2022   Página 6 de 9

**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

23. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 20221-18634, con fecha de la visita del 23 de febrero de 2022 hasta el 22 de febrero de 2023. Aportado en radicado No. 20224212417792 del 18 de julio de 2022.

Que por lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK BULEVAR”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento familiar denominado “STAR PARK BULEVAR NIZA, ubicado en el Centro Comercial Bulevar Niza local S -103 localizado en la Avenida Carrera 58 No. No. 127 -59, de la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación 060 de 2017, a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C, identificado con Nit 890.936.785-1.

**ARTÍCULO 2:** INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

**PARÁGRAFO:** La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

LOCAL S-103			
ATRACCIONES/DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
PLAYGROUND	1	20	20
RUEDA DE CHICAGO	1	32	32
SIMULADOR	1	6	6
HUNGRY DOG	1	1	1

Continuación Resolución Número 0090 de 2022 Página 7 de 9

“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”

LOCALS-103			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ASTRO INVASIÓN	1	2	2
DUCKY SPLASH	1	2	2
POP CORN	1	1	1
UFO BOWLING	1	1	1
FROST ISLAND	1	2	2
WHACKY FROGGY	1	2	2
SUPERBIKE	1	2	2
TERMINATOR	1	2	2
BATMAN	1	1	1
MOTO POLICE	1	1	1
FIRE TRUCK	1	1	1
FUTURMOBIL	1	1	1
NASA	1	1	1
TREN ELIAS	1	1	1
LONDON BUS	1	3	3
CUATRIMOTO	1	1	1
PEPITO	1	1	1
HOCKEY	1	2	2
MINI HOCKEY	1	2	2
TOY SOLDIER	2	2	2
CRAZY HOOPS	1	2	2
MINI BASKET	3	1	3
PIRATE'S HOOK	1	2	2
<b>TOTAL, ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO</b>	<b>30</b>	<b>N/A</b>	<b>97</b>
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL

**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-003782-22 radicado del 6 de julio de 2022.

**ARTÍCULO 3:** La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá **REQUERIR** oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

**PARÁGRAFO 1:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**PARÁGRAFO 2.-** La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

**ARTÍCULO 4:** **SOLICITAR** al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.





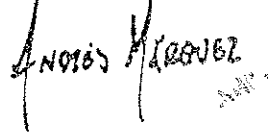
Continuación Resolución Número **0090** de 2022 Página 9 de 9

**“Por la cual se renueva el Registro No. 060 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK BULEVAR NIZA a cargo de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.”**

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Suba, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C, identificado con Nit 890.936.785-1, a través del correo electrónico [contastarpark@yahoo.com](mailto:contastarpark@yahoo.com); así como a los correos electrónicos de [sandra.starpark@gmail.com](mailto:sandra.starpark@gmail.com); [administrativo1@starpark.com.co](mailto:administrativo1@starpark.com.co); [hseq.starpark@gmail.com](mailto:hseq.starpark@gmail.com); haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procedió el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los **29 JUL 2022****ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS**  
Director para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo

Revisó: Lilitiana Mayorga Llanos- PE 222-24 JACD-DGP

Revisó: Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGP

<sup>1</sup> Según certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C, emitido en sede virtual del 8 de julio de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá, por Escritura Pública No. 3481 del 13 de diciembre de 2002 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, inscrita el 21 de enero de 2003 bajo el No. 862749 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de INVERSIONES Y NEGOCIOS NORTE LTDA, por INVERSIONES MONTERO & CIA S. EN C.